

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0193, Verbal de privación de la patria potestad de ANA ROCIO CAICEDO VANEGAS contra EIDER DIEGO MARTINEZ TRIANA.

Atendiendo al informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc45aeedd05dfbe4a241b44f0a2c440880667eabb4d19e90fb2567e585f6a5df**

Documento generado en 18/10/2022 03:40:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>